

RETIRO, 04 MAYO 2016

DECRETO EXENTO N° 1.439

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.576, de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Según Ordinario N° 32 de Directora Colegio Ajial con fecha 28-04-2016

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de la Contratación una suscripción a plataforma educativa, para tener acceso a material educativo como guías de aprendizaje, que permitan lograr aprendizajes significativos en nuestros estudiantes para Colegio Ajial con cargo a Integración.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **VILLAEDUCA LTDA** RUT 76.798.320-4 Por "Contratación Portal VillaEduca para Colegio Ajial cargo a Integración", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$3.960.000 pesos exenta de IVA.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 04, Asignación 002 Textos y otros materiales de Enseñanza por un monto de \$3.960.000 pesos exenta de IVA del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL SEPULVEDA MOLINA
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA (S)

NVT/RRP/AIM/MSM/pmz

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Of. Adquisiciones Daem
- Finanzas Daem